

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.¹

Vista la cuenta del veinticinco de febrero, signada por el secretario de acuerdos de este Tribunal Electoral; mediante la cual turna escrito y anexos, signado por Miriam Esmeralda Martínez Sánchez y Carlos Raúl Quiroz Durán en su carácter de presidenta y secretario general ambos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, atento a su contenido, SE ACUERDA:

Recepción de constancias. Se tiene por recibida la documentación turnada mediante la cuenta previamente descrita, ordenándose agregar la misma al expediente para los efectos legales correspondientes, documentales que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora, mediante el correo electrónico igonreyn@gmail.com y a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, través del correo electrónico presidenciacdetlaxcala@gmail.com, debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias pertinentes, esto dada la actual contingencia sanitaria y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el magistrado José Lumbreras García, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado José Lumbreras García, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma firma electrónica del Gobierno del Estado de de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.



